



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FERNANDO AUGUSTO GONZÁLEZ FORERO
DEMANDADO: JONATHAN JAIME BOHÓRQUEZ AGUDELO
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00119-00

ANTECEDENTES

1º En auto calendado el 23 de febrero de 2023 este juzgado resolvió negar la solicitud de nulidad por indebida notificación.

2º El 12 de octubre de 2023, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, profirió providencia en la que confirmó el mentado auto.

CONSIDERACIONES

En razón a que ya se profirió auto de segundo grado dentro del asunto de la referencia, se ordenará OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el superior funcional y ejecutoriada la presente, dictar sentencia escrita. Ello, acorde a lo establecido en la audiencia del 28 de junio de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, acorde con lo indicado en la motivación.

SEGUNDO. Ejecutoriada la presente providencia, ingrésese el proceso al despacho para dictar sentencia escrita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **046**, de hoy
primero (1) de diciembre de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b59868ee4cbaac5125c80aa5970aca53be8dcf70387afd32b62e8cdcd596e6bf**

Documento generado en 30/11/2023 11:22:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>